

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 055 LIBRO II FOJAS 416



En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:13 trece horas con trece minutos del día **22 veintidós** de **Diciembre** del año **2016** dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón Verde de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.**

**II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.**

**III.- Informes de las Comisiones Municipales.**

### COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

a).- Presentación análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al envío de la Cuenta Pública del mes de Noviembre del Ejercicio Fiscal 2016, al H. Congreso del Estado,

**IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.**

a).- Aprobación para que la papelería oficial que durante el año 2017 se expida, contenga al final, en la parte inferior de las hojas la leyenda: "2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima".

**V.- Asuntos planteados por Dependencias.**

**VI.- Asuntos planteados por Terceros.**

**VII.- Asuntos Generales.**

**VIII.- Clausura de la Sesión.**

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de once de los trece Múncipes que integran del H. Cabildo Municipal, con la ausencia justificada de las CC Regidoras Ma. Concepción Torres Montes y Rosalva Farías Larios, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **Yulenny Guylaine Cortes León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Ordinaria del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortes León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretario del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, solicita autorización para modificar el orden del día, específicamente el punto V., incluir en el inciso a). Oficio No. 325/2016, turnado por la Tesorera Municipal. El **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, solicita autorización para incluir en el orden del día cuatro temas dos de la Comisión de Hacienda Municipal y otros dos más de la Comisión de Planeación en conjunto con la Comisión de Hacienda

Municipal; el Primero.- Modificación al POA, correspondiente al nombre de la obra "Parque Recreativo Juan José Ríos I"; por "Jardín Juan José Ríos I". Segundo.- "Modificación al Presupuesto de Egresos 2016" denominado "**7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones**" para agregar un concepto en dicho programa. Tercero.- Modificación al "POA, al Presupuesto de Egresos 2016". Cuarto.- Autorización a la Tesorería Municipal para incrementar el Presupuesto 2016 por las cantidades y montos señaladas en el presente dictamen. Una vez analizadas las peticiones de modificación al orden del día, los integrantes del Cabildo **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes, el orden del día, con las modificaciones señaladas.

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura de las actas ordinarias pendientes de presentar para su consideración una del día 26 de Noviembre y la del día 02 de diciembre ambas del año 2016, debido a que se encuentra firmada por la totalidad de los Muncípales. A los que los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura de las actas ordinarias mencionadas; así como el contenido de las mismas.

**TERCER PUNTO:** Informe de las Comisiones.

En uso de la voz el **Regidor José de Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen correspondiente al envío al H. Congreso del Estado de Colima, la Cuenta Pública del mes de Noviembre del Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ  
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

**CONSIDERANDO:**

The right margin of the document contains several handwritten signatures and initials in blue ink. At the top, there is a large, stylized signature. Below it, there are several other signatures, some of which are more legible than others. In the middle section, there are initials that appear to be "YH" inside a circle. Further down, there is a signature that looks like "Luis" and another one that is heavily scribbled out. At the bottom, there is a signature that appears to be "José" and another one that is also heavily scribbled out.



# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 055 LIBRO II FOJAS 417

**PRIMERO.-** QUE MEDIANTE OFICIO SE. No. 618/2016 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2016, FIRMADO POR LA C. M.D.H.O. ELIZABETH HUERTA RUIZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA TESORERA MUNICIPAL, LI. MARIA DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ, QUIEN REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACION DEL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA QUE ESTA COMISIÓN, EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y DE SER AUTORIZADO, SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO.

**SEGUNDO.-** QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.T.M.-0316/2016, SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL, LI. MARIA DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ, QUIEN A SU VEZ ADJUNTA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

**TERCERO.-** QUE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, INCISO B), ESTABLECE ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR.

**CUARTO.-** QUE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, LLEVO A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA EL ANALISIS DEL ENVIO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

**QUINTO.-** QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACION DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA C. TESORERA DEL MUNICIPIO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE:

## DICTAMEN:

**PRIMERO.-** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA, EL ENVIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANALISIS Y VALORACION, LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO I DEL PRESENTE.

**SEGUNDO.-** INSTRÚYASE A LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016, MENCIONADA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016

## LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL,

REGIDOR. J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ; SECRETARIO; REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, SECRETARIA; REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO SECRETARIA; REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO.

Una vez analizado lo anterior los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON**

**POR UNANIMIDAD** el envío al H. Congreso del Estado de Colima, la Cuenta Pública del mes de Noviembre del Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, dio lectura al Dictamen respecto a la autorización a la Tesorería Municipal de incrementar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 y la Ley de Ingresos para el Municipio de Villa de Álvarez para el Ejercicio Fiscal 2016 por las cantidades y montos señaladas en el siguiente dictamen:

**HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ.**

Presente.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múncipes: Regidor **J. Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su carácter de Presidente, Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres, Regidora **Elvira Cernas Méndez**, Regidor **Héctor Luis Anaya Villanueva** y la Regidora **Yadira Elizabeth Cruz Anguiano**, en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción II, y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso j), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 8, fracción IV, 13, fracción III y 36 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 23 fracción IV, 27, 75 fracción II y 90 fracciones IV y X, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, en base a los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que el H. Cabildo Municipal, en la Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre de 2015, tal como consta en el acta 004, autorizó la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, misma que de acuerdo al trámite previsto en la ley de la materia, fue aprobada por el H. Congreso del Estado de Colima, mediante decreto No. 35, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 29 de Diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de 30 de Diciembre de 2015, visible en al Acta 014, fue aprobado el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima a aplicarse durante el ejercicio fiscal 2016, mismo que fuera publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 09 de Enero de 2016.

**TERCERO:** Que la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez para el ejercicio fiscal 2016, en su artículo 1º, rubro **4.2.1.2**, establece que por concepto de Aportaciones se percibirán un total de \$74,992,793.00 (Setenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 m.n.), integrándose estas por el Fondo de Aportación para la Infraestructura Social y el Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, en las siguientes cantidades:

4.2.1.2	APORTACIONES	74,992,793.00
	Fondo de Aportación para la Infraestructura Social	7,088,087.00
	Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios	67,904,706.00

**CUARTO:** Que mediante Sesión de Cabildo de 12 de mayo de 2016, se aprobó la modificación el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, en relación al **SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG)**, determinándose el incremento de ambos presupuestos, correspondientes a la primera ministración de Recursos Federales del Programa FORTASEG 2016.

**QUINTO:** Que respecto al Fondo Nacional del Emprendedor, en los presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, no se señaló el monto de los recursos a aplicarse durante el presente ejercicio fiscal, los cuales si bien es cierto, resultan del incremento de recursos del ejercicio fiscal 2015, estos debían ser ejercidos en el ejercicio 2016.

**SEXTO:** Que respecto a los fondos señalados, el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2016, en el artículo 6, muestra la distribución por el Objeto del Gasto y Fuente de Financiamiento, y define para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal \$7'088,087.00 (Siete millones ochenta y ocho mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); para el Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal \$67'904,706.00 (Seenta y siete millones novecientos cuatro setecientos seis pesos 00/100 M.N.), y en relación al **SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG)**, únicamente se determinó el incremento por la cantidad de \$7'656,270.50 (siete millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos setenta pesos 50/100 m.n), correspondientes al 50% del subsidio referido.

**SEPTIMO.-** Que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el 30 de enero de 2016, dio a conocer los acuerdos **por el que dan a conocer la fórmula, metodología, variables fuentes de información, monto y calendario de ministración relativos a la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2016**", así como el acuerdo **que tiene por objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los Municipios del Estado de Colima, así como el calendario de Ministraciones de los recursos que les corresponden del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2016**, en los cuales se señala las percepciones que recibirá el Municipio de Villa de Álvarez, por cada uno de los fondos referidos, y que son las siguientes:

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 055 LIBRO II FOJAS 418



Fondo de Aportación para la Infraestructura Social	7,415,259.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios	67,917,749.00

**OCTAVO:** Que derivado de lo anterior, mediante oficio No. TM-326/2016, de fecha 19 de Diciembre del año en curso, la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento, se someta a consideración del Cabildo la **modificación a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos, ambos para el Ejercicio Fiscal 2016, relativo a las cantidades estimadas por concepto de Aportaciones Federales, respecto a los fondos de Aportación para la Infraestructura Social, Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios, el SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG)**, así como Fondo Nacional del Emprendedor, a efecto de que estos contengan las cantidades efectivamente percibidas por los conceptos referidos.

**NOVENO:** Que en el de Acta de Cabildo número 031 de 12 de mayo de 2016, se aprobó la modificación el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, en relación al **SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG)**, determinándose el incremento de ambos presupuestos, correspondientes a la primera ministración de Recursos Federales del Programa FORTASEG 2016, y que comprende únicamente al 50% del monto del subsidio, toda vez que como se señala en el acta de referencia, el subsidio FORTASEG fue aprobado por un monto total de **\$15'312,541.00**.

**DECIMO:** Que la Tesorería Municipal solicita la modificación e incremento de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo a los siguientes conceptos y montos:

Concepto Fuente de financiamiento	Presupuesto aprobado	Incremento	Disminución	Presupuesto Modificado
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social	\$7,088,087.00	\$327,172.00	\$0.00	<b>\$7,415,259.00</b>
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios	\$67,904,706.00	\$13,043.00	\$0.00	<b>\$67,917,749.00</b>
FORTASEG	\$7'656,270.50	\$7'656,270.50	\$0.00	<b>\$15'312,541.00</b>
Fondo Nacional del Emprendedor	\$0.00	\$846,761.20	\$0.00	<b>\$846,761.20</b>

**DECIMO PRIMERO:** Que el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, establece la facultad que poseen las Administraciones Públicas Municipales a través de sus Cabildos para efectuar la ampliación o creación de partidas cuando estas resulten insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas, o bien en caso de no existir estas, situación que tendrá lugar previa justificación que al respecto realice el Tesorero Municipal, misma que en la especie, ha quedado plenamente acreditada mediante el Oficio TM.326/2016 de 19 de diciembre de 2016, suscrito por la L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, Tesorera Municipal de Villa de Álvarez.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de hacienda Municipal, dictaminando en tiempo y forma, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente

## DICTAMEN:

**PRIMERO.-** Que es de aprobarse y se aprueba la autorización a la Tesorería Municipal de incrementar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, y la Ley de Ingresos para el Municipio de Villa de Álvarez para el ejercicio fiscal 2016, por las cantidades y montos que se señalan:

Concepto Fuente de financiamiento	Presupuesto aprobado	Incremento	Disminución	Presupuesto Modificado
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social	\$7,088,087.00	\$327,172.00	\$0.00	<b>\$7,415,259.00</b>
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios	\$67,904,706.00	\$13,043.00	\$0.00	<b>\$67,917,749.00</b>
FORTASEG	\$7'656,270.50	\$7'656,270.50	\$0.00	<b>\$15'312,541.00</b>
Fondo Nacional del Emprendedor	\$0.00	\$846,761.20	\$0.00	<b>\$ 846,761.20</b>

**SEGUNDO.-** Que se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias de acuerdo a las determinaciones aquí señaladas.

Dado en el Salón de Cabildo el 22 de diciembre del año 2016.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA,  
SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y  
RUBRICA, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA, FIRMA Y RUBRICA,  
REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA,  
REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON**  
**POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar a la Tesorería municipal efectuar  
las modificaciones presupuestarias necesarias de acuerdo a las determinaciones  
señaladas en el dictamen expuesto.

En uso de la voz el Regidor **Héctor Luis Anaya Villanueva**, en su calidad de  
Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, en coordinación con la Comisión  
de Planeación, Salud y Desarrollo Social, da lectura al dictamen mediante el cual  
solicita someter a consideración de los integrantes del Cabildo la Modificación al  
Programa Operativo Anual 2016, al Fondo para la Infraestructura Social Municipal,  
mismo dictamen que a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ**

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE PLANEACION, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL INTEGRADA POR LOS  
C. MUNICIPES: REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, REGIDORA ROSALVA  
FARIAS LARIOS Y REGIDOR SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO LA PRIMERA  
CITADA CON CARÁCTER DE PRESIDENTA Y LOS DEMAS COMO SECRETARIOS DE LA  
COMISION EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA  
POR LOS C. MUNÍCIPES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO  
MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ,  
REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ  
ANGUIANO; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE EL  
SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMAS COMO  
SECRETARIOS DE LA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS  
OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE  
PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, LOS ARTÍCULOS 42 Y  
45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75  
FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL  
MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** QUE MEDIANTE OFICIO SE. No. 625/2016 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE  
2016, FIRMADO POR LA C. M.D.H.O. ELIZABETH HUERTA RUIZ, EN SU CARACTER DE  
SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN,  
PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA DIRECTORA GRAL. DE DESARROLLO  
SOCIAL Y PLANEACION LIC ELIZABETH AVILA MENDOZA, QUIEN REMITE PARA SU  
ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION  
DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACION  
AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-**QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.DGDSP 308/2016, DEL 17 DE NOVIEMBRE  
DE 2016, SUSCRITO POR LA DIRECTORA GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL Y  
PLANEACION, LIC. ELIZABTEH AVILA MENDOZA.

**TERCERO:** QUE SE AUTORIZO EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, EN EL  
ACTA No 38, EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DESARROLLO  
INSTITUCIONAL, VILLA DE ALVAREZ POR LA CANTIDAD DE 148,305.00. **\*\* (CIENTO  
CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)\*\***

**CUARTO:** QUE DEBIDO A QUE SE CERRÓ LA VENTINILLA DEL ESTADO PARA EL  
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, YA NO FUE POSIBLE INVERTIR EN ESE  
RUBRO. PEDIMOS LA CONSTRUCCIÓN DE MURO FIRME, PUESTO QUE ES EL RUBRO  
DONDE ADEMÁS DE TENER SOLICITUDES POR PARTE DE LA POBLACIÓN, ES EL RUBRO  
DE PRIORIDAD DONDE SI PODEMOS EJERCER.

The right margin of the document contains several handwritten signatures in blue ink. At the top, there is a signature that appears to be 'Héctor Luis Anaya Villanueva'. Below it is a larger, more stylized signature. Further down, there is a signature that looks like 'Yadira Elizabeth Cruz Anguiano'. Below that is another signature, possibly 'Sergio Ernesto Dolores Villalvazo'. At the bottom, there is a signature that looks like 'Rosalba Farias Larios'. There are also some smaller, less distinct marks and initials scattered in the margin.

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 055 LIBRO II FOJAS 419



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

**CUARTO:** QUE EL FAIS SEÑALA QUE DEBEMOS INVERTIR EN OBRAS DIRECTAS 70%, OBRAS COMPLEMENTARIAS 15% Y OBRAS ESPECIALES 15%, LAS OBRAS ESPECIALES: SON ACCIONES Y OBRAS QUE NO ESTÉN SEÑALADAS EN EL CATÁLOGO DEL FAIS, PERO QUE SE PODRÁN REALIZAR CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ESTE FONDO YA QUE CORRESPONDEN A LOS DESTINOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33 DE LA LCF, CONTRIBUYEN A MEJORAR LOS INDICADORES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL QUE PUBLICA EL CONEVAL Y SE ENCUENTREN PLENAMENTE JUSTIFICADOS CON BASE EN LAS NECESIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTA COMISION DE PLANEACION, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTAN A LA CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE

## DICTAMEN:

**PRIMERO:** QUE ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** REALIZAR LA MODIFICACIONA AL PROGRAMA APERATIVO ANUAL 2016 AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
DESARROLLO INSTITUCIONAL, VILLA DE ALVAREZ	148,305.00	0.00	148,305.00	0.00
CONSTRUCCION DE MURO FIRME, VILLA DE ALVAREZ	0.00	148,305.00	0.00	148,305.00

**SEGUNDO:** APROBACION PARA QUE LA TESORERIA MUNICIPAL AFECTUE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTES PARA ADECUARLOS A LAS AUTORIZACION DE ESTE HONORABLE CABILDO.

VILLA DE ALVAREZ, COL. 22 DE DICIEMBRE DE 2016.

## ATENTAMENTE:

**LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**  
REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, PRESIDENTA, REGIDORA ROSALVA FARIAS LARIOS, SECRETARIA, REGIDOR SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO, SECRETARIO,

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**  
C.J. JESUS VILLANUEVA GUTIERREZ, PRESIDENTE, ELVIRA CERNAS MENDEZ, SECRETARIA, C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SECRETARIO

Por lo que una vez analizado el escrito anteriormente expuesto, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes realizar la modificación al Programa Operativo Anual 2016, al Fondo para la Infraestructura Social municipal, así como la autorización para que la Tesorería Municipal efectúe las modificaciones necesarias al Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Vigente.

En uso de la voz la **C. Yadira Elizabeth Cruz Anguiano**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social, en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen mediante el cual solicita someter a consideración de los integrantes del Cabildo la Modificación al nombre de la Obra "Parque Recreativo Juan José Ríos I", mismo dictamen que a la letra dice:

Suscribo  
S. L. Alvarez

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ**

PRESENTE.

LA COMISION DE PLANEACION, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL INTEGRADA POR LOS C. MUNICIPES: REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, REGIDORA ROSALVA FARIAS LARIOS Y REGIDOR SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO LA PRIMERA CITADA CON CARÁCTER DE PRESIDENTA Y LOS DEMAS COMO SECRETARIOS DE LA COMISION EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS C. MUNICIPES: REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO; EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE EL SEGUNDO CON EL CARÁCTER DE SÍNDICO Y SECRETARIO Y LOS DEMAS COMO SECRETARIOS DE LA COMISION Y CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE MUNICIPIO LIBRE; LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN II, 90 FRACCIÓN VI, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, Y

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** QUE MEDIANTE OFICIO SE. No. 626/2016 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016, FIRMADO POR LA C. M.D.H.O. ELIZABETH HUERTA RUIZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TURNADO A ESTA COMISIÓN, PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA DIRECTORA GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACION LIC ELIZABETH AVILA MENDOZA, QUIEN REMITE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, DICTAMINACION EN EL SENO DE LA COMISION DE HACIENDA Y DEL CABILDO EN PLENO, LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACION AL NOMBRE DE LA OBRA "PARQUE RECREATIVO JUAN JOSE RIOS I"

**SEGUNDO.-**QUE SE ENCUENTRA EL OFICIO NO. DGDSP 326/2016, DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITO POR LA DIRECTORA GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACION, LIC. ELIZABTEH AVILA MENDOZA.

**TERCERO:** QUE SE AUTORIZO EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, EN EL ACTA No 38, LA OBRA DENOMINADA "PARQUE RECREATIVO JUAN JOSE RIOS I" PROYECTO QUE SERA FINANCIADO DE MANERA CONUNTA ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL MUNICIPAL A TRAVES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, VERTIENTE ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA.

**CUARTO:** QUE EL OFICIO DE AUTORIZACION DE FECHAS 27 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EMITIO OFICIO NUMERO DE/SDUOTYV/1058/2016 EN EL QUE SE APRUEBAN LOS RECURSOS PARA LA OBRA DENOMINADA "JARDIN RECREATIVO JUAN JOSE RIOS I" CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FIANCIERA:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION MUNICIPLA	COSTO TOTAL
JARDIN JUAN JOSE RIOS I	989,819.87	989,819.87	1,979,639.74

**QUINTO:** QUE POSTERIORMENTE SE INFORMO QUE DEBIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN EL NOMBRE DEL PROYECTO DEBE SER "JARDIN RECREATIVO JUAN JOSE RIOS I" Y NO "PARQUE RECREATIVO JUAN JOSE RIOS I" COMO SE HABIA APROBADO.

**SEXTO.-** QUE LOS CONCEPTOS Y ALCANCES DEL PROYECTO NO TIENEN MODIOFICACIONES, SOLAMENTE EL NOMBRE DEL PROYECTO PARA ADECUARLO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA INDRAESTRUCTURA EN SU VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTA COMISION DE PLANEACION, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL PRESENTAN A LA CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:** QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA REALIZAR LA MODIFICACIONA AL PROGRAMA APERATIVO ANUAL 2016, AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN SU VERTIENTE ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA SIGUIENTE MANERA:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 055 LIBRO II FOJAS 420

MODIFICACION	NOMBRE DEL PROYECTO
DICE	"PARQUE RECREATIVO JUAN JOSE RIOS I"
DEBE DECIR	"JARDIN JUAN JOSE RIOS I"

**.SEGUNDO:** APROBACION PARA QUE LA TESORERIA MUNICIPAL AFECTUE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA ADECUARLOS A LAS AUTORIZACION DE ESTE HONORABLE CABILDO.

VILLA DE ALVAREZ, COL. 22 DE DICIEMBRE DE 2016.

**ATENTAMENTE:**

**LA COMISION DE PLANEACION, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL  
REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, PRESIDENTA, REGIDORA  
ROSALVA FARIAS LARIOS, SECRETARIA, REGIDOR SERGIO ERNESTO DOLORES  
VILLALVAZO, SECRETARIO,**

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
C.J. JESUS VILLANUEVA GUTIERREZ, PRESIDENTE, ELVIRA CERNAS MENDEZ,  
SECRETARIA, C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SECRETARIO**

Por lo que una vez analizado el escrito anteriormente expuesto, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes realizar la modificación al Programa Operativo Anual 2016, al Fondo para la Infraestructura en su vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria cambiando el nombre del Parque Recreativo Juan José Ríos I a Jardín Juan José Ríos I.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, en uso de la voz informa a los Múncipes lo siguiente: "Efectivamente es una obra que ya se había aprobado por este cuerpo edilicio, primero SEDATU nos hace la referencia como Jardín de la colonia Juan José Ríos I; luego nos informa que siempre no, que se hará un parque, por tal motivo se deben hacer estas modificaciones para que la obra siga fluyendo y de los que se trata es de abonar al beneficio Villalvareense".

En uso de la voz el **Regidor J. Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, dio lectura al Dictamen respecto a la autorización del Cabildo para la autorización a la Tesorería Municipal de incrementar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la creación de la partida denominada de "7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones", concepto "7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales" y partida genérica "792 Contingencias socioeconómicas, que se detalla en el dictamen que a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ.**

Presentes.

La **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múncipes: Regidor **J. Jesús Villanueva Gutiérrez**, en su carácter de Presidente, **Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres**, Regidora **Elvira Cernas Méndez**, Regidor **Héctor Luis Anaya Villanueva** y la Regidora

*Sergio Dolores Villalvazo*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**Yadira Elizabeth Cruz Anguiano**, en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción II, y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso j), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 8, fracción IV, 13, fracción III y 36 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 23 fracción IV, 27, 75 fracción II y 90 fracciones IV y X, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, que contiene la **modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, mediante la creación de la partida presupuestal denominada de “7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones”, concepto “7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales” y partida genérica “792 Contingencias socioeconómicas”, en base a los siguientes**

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** Que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de 30 de Diciembre de 2015, visible en al Acta 014, fue aprobado el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Villa de Álvarez a aplicarse durante el ejercicio fiscal 2016, mismo que constituye el documento rector del gasto del Ayuntamiento, y el cual no puede modificarse durante el año sin la autorización previa del Cabildo.

**SEGUNDO:** Que conforme a lo establecido por el artículo 22 de la Ley de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el presupuesto de egresos se integrará con la descripción clara de los programas que sean la base del mismo, en los que deberán señalarse los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, así como los egresos estimados por programa; las provisiones de egresos correspondientes a cada programa, para el sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos; así como los demás informes financieros y datos estadísticos que se consideren convenientes para la mejor comprensión de la política hacendaria y del programa de administración municipal.

**TERCERO:** Que derivado de las observaciones efectuadas por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, en relación a los recursos financieros, se señaló la necesidad de incluir en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, la partida denominada de inversiones financieras y otras provisiones, concepto Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales y la partida genérica denominada Contingencias socioeconómica, la cual tendrá por objeto hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

**CUARTO:** Que mediante oficio de fecha 21 de Diciembre del año en curso, suscrito por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, fue turnada a esta Comisión la solicitud presentada por la Tesorera Municipal, relativa a la **modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, mediante la creación de la partida presupuestal denominada de “7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones”, concepto “7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales” y partida genérica “792 Contingencias socioeconómicas”,** misma que se apertura con un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), recursos que resultan de la diferencia de los ingresos estimados en el presupuesto de ingresos de 2016 y los ingresos efectivamente recaudados.

**QUINTO:** Que la creación de la partida presupuestal que se propone, no implica la modificación al presupuesto de ingresos previsto para el ejercicio fiscal vigente, toda vez que el origen del recurso surge de la diferencia de los ingresos estimados por concepto de impuestos en la Ley de ingresos de 2016 y los ingresos efectivamente recaudados, sin que se afecte con ello, el presupuesto asignado a las diversas partidas que conforman la Ley de ingresos vigente en 2016.

**SEXTO:** Que el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, establece la facultad que poseen las Administraciones Públicas Municipales para efectuar la creación de partidas cuando estas resulten insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas, o bien en caso de no existir estas, situación que tendrá lugar previa justificación que al respecto realice el Tesorero Municipal, misma que en la especie, ha quedado plenamente acreditada mediante el Oficio TM.\*\*/2016 de 19 de diciembre de 2016, suscrito por la L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, Tesorera Municipal de Villa de Álvarez.

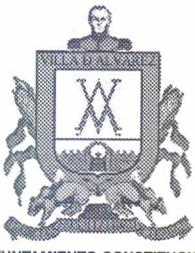
**SÉPTIMO:** El artículo 1 del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima para el ejercicio fiscal 2016, señala que el presupuesto de egresos previsto será de \$308'401,015.34 (Trescientos ocho millones cuatrocientos un mil quince pesos 34/100 M.N.), por lo que, al determinarse la creación de la partida presupuestal denominada de **“7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones”, concepto “7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales” y partida genérica “792 Contingencias socioeconómicas”** la cual se apertura por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), resulta necesario la actualización del artículo 1, a efectos de incrementar el monto total previsto.

**OCTAVO.-** Que se modifica el artículo 6 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, mismo que contiene la proyección del gasto presupuestal, y al que se deberá de insertarse atendiendo la clasificación de

OBJETO DEL GASTO, lo siguiente:

07	00	00	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	500,000.00
07	09	00	<b>Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales</b>	<b>500,000.00</b>
07	09	02	Contingencias socioeconómicas	500,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document, including a large signature at the top, a circular stamp with the number '97', and several other scribbles and initials.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 055 LIBRO II FOJAS 421

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente

### DICTAMEN:

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la autorización a la Tesorería Municipal de incrementar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la creación de la partida denominada de “7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones”, concepto “7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales” y partida genérica “792 Contingencias socioeconómicas”.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias para dar suficiencia a la partida referida, por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante la diferencia de los ingresos estimados por concepto de impuestos en la Ley de ingresos de 2016 y los ingresos efectivamente recaudados.

**TERCERO.-** Se aprueba la modificación del artículo 6º del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, mismo que contiene la proyección del gasto presupuestal, y al que se deberá de insertarse atendiendo la clasificación de OBJETO DEL GASTO, lo siguiente:

07	00	00	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	500,000.00
07	09	00	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	500,000.00
07	09	02	Contingencias socioeconómicas	500,000.00

Dado en el Salón de Cabildo en Villa de Álvarez, Colima, a los 22 días del mes de diciembre del año 2016.

### LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

REGIDOR J. JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE, FIRMA Y RUBRICA, SÍNDICO MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, REGIDORA, FIRMA Y RUBRICA, REGIDOR HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA, REGIDORA YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, el dictamen anteriormente expuesto.

**CUARTO PUNTO:** Puntos específicos de acuerdo a sus trascendencia.

Continuando con el orden del día se dio lectura al oficio turnado por el H. Congreso del Estado en el cual solicitan someter a la consideración de los integrantes del Cabildo Municipal, para que la papelería oficial que durante el año 2017 que se expida, contenga al final, en la parte inferior de las hojas la leyenda: “2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima”. A lo que una vez analizado lo anterior la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, propone posponer este punto para la próxima sesión.

**QUINTO PUNTO:** Asuntos planteados por dependencia.

*S. Castro C. De los R.*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Derivado del Oficio TM-325/2016, de fecha 20 de Diciembre del año en curso, suscrito por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, en el cual solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, se someta a consideración del Cabildo la aprobación de la autorización para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, Asesoría y Soporte Técnico de Sistemas con la empresa APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRESS, S.C. en los términos señalados en el contrato que se anexa al presente para constancia; por lo anterior se da lectura al siguiente Punto de Acuerdo.

En uso de la voz la **Licda. Yulenny Guylaine Cortés León**, en su calidad de Presidenta Municipal, presentó un PUNTO DE ACUERDO, mediante el cual solicita la autorización del Honorable Cabildo para llevar a cabo la celebración del Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, Asesoría y Soporte Técnico de Sistemas entre el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima y la empresa Aplicaciones y Servicios de Información EMPRESS, S.C., el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.  
PRESENTE.**

Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, en su carácter de Presidenta Municipal; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; artículos 63, fracción I y IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Villa de Álvarez, Col.; y el artículo 47, fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, someto a consideración de éste Honorable Cabildo el **PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual se somete a consideración los siguientes,

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que mediante oficio No. TM-325/2016, de fecha 20 de Diciembre del año en curso, suscrito por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, L.I. María de los Ángeles Sosa Chávez, solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento, se someta a consideración del Cabildo la aprobación de la autorización para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, Asesoría y Soporte Técnico de Sistemas con la empresa APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRESS, S.C. en los términos señalados en el contrato que se anexa al presente para constancia.

SEGUNDO.- Que el 01 de noviembre de 2015, el Municipio de Villa de Álvarez suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, Asesoría y Soporte Técnico de Sistemas, con la persona moral denominada, Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C., con el objeto de que este último, proporcionara al Municipio los servicios de mantenimiento, asesoría y soporte técnico para la operación, administración y funcionamiento del software que se encuentra instalado en los equipos del Ayuntamiento, para la aplicación del proceso de armonización contable, a que se encuentra obligado este Municipio, al cual le fue determinado una vigencia desde la fecha de su suscripción al 31 de octubre de 2016.

TERCERO.- Que a la fecha el contrato suscrito ha dejado de tener vigencia, razón por la cual resulta necesario la aprobación de la autorización para la suscripción del contrato referido, considerando para ello que, la empresa Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C., es una empresa colimense integrada por un grupo de profesionales de la informática con amplia experiencia en el área de sistemas de cómputo y en la implementación de proyectos de gobierno electrónico (e-Gob) para la administración pública, la cual ofrece la implementación del Proyecto Integral de Armonización Contable y Administrativa y busca armonizar los sistemas registrales contables, presupuestales y patrimoniales, en los términos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, asegurando se para ello, el cumplimiento de los ordenamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable.

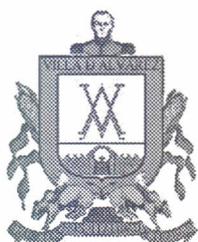
CUARTO.- Que la Tesorera Municipal ha informado de la disponibilidad presupuestal para cubrir la contraprestación a que se obliga el Municipio en los términos del contrato, mediante la existencia de la partida contemplada en el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, y que se denomina Licencias Informáticas e Intelectuales.

QUINTO.- Que el artículo 45, fracción I, inciso I), de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, señala dentro de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, en materia de gobierno y régimen interior, el aprobar la

The right margin of the document contains several handwritten signatures in blue ink. At the top, there is a signature that appears to be 'Yulenny Guylaine Cortés León'. Below it is a larger, more complex signature. Further down, there is a signature that looks like 'YH' inside a circle. At the bottom, there is another large signature, possibly 'Luis', and a final signature that is partially cut off at the bottom edge of the page.

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 055 LIBRO II FOJAS 422



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

adquisición de bienes en cualquiera de las formas previstas por la ley; por lo que aprobada la autorización para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, Asesoría y Soporte Técnico de Sistemas, esta deberá ajustarse a los procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios previstos en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.

Que en virtud de lo anterior, solicito se someta a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

## ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para que a través de la L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN, LIC. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES, Y MTRA. ELIZABETH HUERTA RUIZ, en su carácter de Presidenta Municipal, Sindico, y Secretaria del Ayuntamiento respectivamente, celebren el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ASESORIA Y SOPORTE TECNICO DE SISTEMAS, con la persona moral denominada, Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C., en los términos referidos en el contrato anexo al presente punto de acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que notifique a la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 22 días del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

## ATENTAMENTE:

VILLA DE ALVAREZ, COLIMA; A 22 DE DICIEMBRE DE 2016  
L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

Una vez analizada la solicitud anterior los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes llevar a cabo la firma del Contrato antes mencionado, facultando a los funcionarios quienes intervienen para la firma correspondiente.

**SEXTO PUNTO:** Asuntos planteados por terceros (Sin asuntos a tratar)

**SÉPTIMO PUNTO:** Asuntos Generales

En uso de la voz el **Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres**, menciona lo siguiente: “Antes de concluir la sesión ordinaria, quiero hacer un reconocimiento y felicitación por las decisiones tomadas durante el presente año; como las más recientes que tienen que ver con los pagos de fin de año en tiempo y forma para todos los compañeros; así como los compromisos que se fueron adquiriendo con los Ciudadanos, los trabajadores y el Cuerpo Colegiado; deseándole Presidenta que siga con este buen trabajo que le ha caracterizado y que usted marca la diferencia entre los que hablan y los que hacen, mis felicitaciones personales y muchas gracias por su apoyo”.

A lo que la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León** agradece al Síndico Municipal expresando lo siguiente: “Efectivamente a diferencia de otros Municipios que les deben dos y hasta tres quincenas de pago a los trabajadores, nosotros con la fortaleza de seguir cumpliendo en tiempo y forma, no nada más a los trabajadores sindicalizados si no todo el cuerpo que integra el Gobierno Municipal, es un esfuerzo en conjunto con cada una de las áreas del Ayuntamiento, dando

Smsb G. Álvarez

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

cumplimiento al Plan de Austeridad y que nos llevó hace algunos días a presentar éste informe de resultados, no solo a los integrantes del Cabildo sino también a los representantes de la sociedad en un evento vespertino en las canchas de la Unidad Deportiva Gil Cabrera y en esos compromiso que hicimos cuando tomamos protesta de que en Villa de Álvarez íbamos a ganar todos y que también lo íbamos a sacar del bache; lamentablemente algunos compañeros del Gobierno Municipal muy sentidos me han compartido esas declaraciones que hace el Regidor René Delgado en su página de redes sociales, muy lamentable de verdad que no se tenga la capacidad ni la humildad por parte de éste Regidor de reconocer el trabajo y el esfuerzo que hacen todos los trabajadores que integran este Gobierno Municipal, desde los de lista de raya, becarios, contrato, sindicalizados, de base, de confianza y el propio cuerpo edilicio, es decir, ni siquiera reconoce que nosotros si hemos tenido la capacidad para sacar este barco adelante, muy lamentable de verdad el que haya esa incapacidad en el compañero de venir de manera propositiva a apostarle, a abonarle y haber como sí podemos hacerle para salir adelante y que lo haga de manera cobarde a exponer lo que aquí no ha podido en este pleno que es donde deberíamos de vertir nuestras propuestas para ser parte de éste gran documento que integran los resultados que hemos tenido en este Gobierno Municipal; refiere que todas las obras que se han hecho en el Gobierno Municipal han sido de carácter Federal y Estatal, yo le preguntaría al Regidor qué obra ha realizado el Gobierno del Estado en el último año en nuestro Municipio de Villa de Álvarez; por si no tiene conocimiento que queda claro y deja usted evidencia, todas las becas, esas más de mil familias que recibieron una beca, fueron con recursos propios, por si no tiene conocimiento también o no tiene tiempo para hacer sus funciones de Regidor la repavimentación de la Avenida J. Merced Cabrera fue con recursos propios, yo entiendo que usted si se haya quedado conforme con la obra mal hecha y muy cara que se realizó en el Centro Histórico de Villa de Álvarez, yo entiendo que usted se haya quedado muy conforme con esa obra que a través del Río Pereyra que también está de muy mala calidad y ahora nos están exigiendo al igual que la de la zona centro que la arreglemos; yo entiendo que usted ha quedado conforme también con la omisión que hubo para atender la Avenida Providencia y que nosotros si hayamos podido dar la atención en muy poco tiempo, en menos de lo que usted mismo se esperaba y que su capacidad no le da para mucho y eso queda muy claro. Si ese tipo de trabajo le gusta, por eso no le dieron la confianza para ser Presidente Municipal y por eso reitero mi agradecimiento y mi reconocimiento a todos los Villalvarenses por habernos permitido estar al frente de éste Gobierno Municipal y de entregarles resultados como éstos, es un documento que si nos vamos a la práctica todavía falta más porque fue mucho todavía lo que realizamos y que no queda plasmado en éste documento pero que a todas luces se ve por todos lados de la transformación que se está haciendo a Villa de Álvarez de manera propositiva en el último año; no solo con recursos públicos, no solo con el dinero que

The right side of the page contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, there is a signature that appears to be 'R. Delgado', followed by a large, stylized signature that could be 'G. Delgado'. Below that is a signature that looks like 'J. Merced', then a signature that appears to be 'C. Delgado'. At the bottom, there are two more signatures, one of which is a large, bold signature that could be 'L. Delgado'. The signatures are written in a cursive, somewhat messy style.

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 055 LIBRO II FOJAS 423



hemos cuidado, sino también con la confianza que hemos retomado como Ayuntamiento como Gobierno Municipal por parte del sector privado, también eso no lo ve el Regidor, las mejoras que se hicieron en el edificio municipal incluso en este Salón Verde y ahora con el mejoramiento de imagen podemos realizar nuestro trabajo, los trabajos que se hicieron en el jardín principal y que han sido bien vistos por la mayoría de los Villalvarenses, el mejoramiento de la rotonda de los hombre y mujeres ilustres de Villa de Álvarez, entre muchas áreas más han sido por la gestión que hemos realizado con el sector privado y que nos han dado su confianza para que nosotros vallamos transformando nuestro Municipio. Por ello es que agradezco a los Regidores a las Regidoras, al Síndico, que sí están comprometidos con Villa de Álvarez, que sí están comprometidos con la Ciudadanía siendo responsables en asumir riesgos y costos en conjunto con la población y con la Presidenta; lo que nos ha llevado ahora a hablar de obras que realmente han sido en beneficio de los Villalvarenses, no nada más para un sector de la población. Hemos realizado obras en la zona norte en la zona sur, lo que viene a darles atención a todos los que vivimos en este territorio Municipal. Estamos a unos días de presentarles lo que será el presupuesto de egresos 2017, un presupuesto que al igual que el año anterior será elaborado de manera responsable con todo lo que implique sacar adelante este barco en el año 2017, será parte de lo que vamos a estar trabajando la próxima semana, es mucha la actividad que se tiene, todavía tenemos que transformar los salario mínimo a la UMA, yo sé que usted no entiende de lo que estamos hablando Regidor, pero es parte de lo que los compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda y los demás hemos venido analizando y sacar adelante los compromisos que todavía nos faltan. Por eso les voy a pedir quienes tengan la intención de retirarse que estemos pendiente del llamado que se les haga, si tienen la intención de participar en las próximas Sesiones de Cabildo porque hay muchos que no llegan o que se dicen muy responsables y luego llegan tarde, hablamos de dos caras de la moneda. Les convoco compañeros a seguir trabajando, ustedes se han dado cuenta de que clase de Gobierno nos gusta realizar a nosotros, gracias por la confianza que ustedes me han dado para sacar en la cuestión Administrativa al Ayuntamiento, hemos salido adelante y ahí están los resultados en un solo problema no los hemos metido ni lo vamos hacer, esto es de trabajo en equipo para sacar adelante nuestras comunidades y nuestras colonias; en ese sentido habremos de seguir trabajando en el 2017, sé que habrá quienes no lo vean, pero si, estaremos trabajando en el alumbrado público de las diferentes avenidas, así como otras actividades y gestiones como la que estamos realizando para la rehabilitación de la Av. Pablo Silva. Informarles también compañeros hoy me dio la noticia la Tesorera de que se firme el convenio con la Comisión Federal de Electricidad, en esta semana estaremos dotando de energía eléctrica a la carretera al espinal, es otra de las demandas más planteadas por la ciudadanía, esto nos va a permitir fortalecer el alumbrado en la colonia La Reserva, en Puerta de Rolón, en

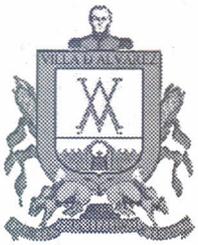
*Engel G. Calderón*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with initials like 'yf' and 'A']*

Higueras del Espinal y en todas las colonias de esa zona dando respuesta positiva a la Ciudadanía quienes me han compartido que ven la presencia policiaca por sus colonias, se ven los rondines en toda la Ciudad, que bueno porque nosotros si estamos trabajando y estamos comprometidos con hechos a tener un Villa de Álvarez seguro. Seguimos fortaleciendo el turismo en el Municipio, en los próximos días habremos de tener una sesión extraordinaria para presentarles la propuesta de quienes integrarán el Patronato. En otro tema me permito felicitar hoy a los compañeros Policías, hoy es el día del policía, ayer tuvimos un festejo con algunos de ellos, hoy continuamos con ésta dinámica, con el propósito de reconocerles la entrega, pasión, coraje y lucha que tienen cada vez que salen de su casa arriesgando su vida en el desarrollo de su labor como Policía Municipal, hay quienes como el Regidor, que tampoco lo reconocen, hay quienes van a los medios y dicen no hay seguridad en la Villa la Presidenta no hace nada al respecto, que pena que piense así compañero y no valore ese gran esfuerzo que hace nuestra policía y nuestros elementos de Tránsito y Vialidad; de verdad una doble pena porque usted formó parte de ésta corporación y que no haya tenido la capacidad en su momento ni ahora de valorar ese esfuerzo y entrega que tienen nuestros elementos policiacos, la mayoría de éste cuerpo edilicio comparten el reconocimiento a nuestra policía que es la más capacitada del Estado de Colima y ha sido la mejor evaluada y la mejor equipada; con esto se sienten ellos mejor fortalecidos para dar esa respuesta a la Ciudadanía, ha bajado de manera considerable el índice delictivo como es el robo a casa habitación, le compartía a unos compañeros parece que ahora están compitiendo entre nuestras corporaciones preguntándose cuantos robos hubo en el sector de cada uno , esto nos permite también aminorar la presencia de éste índice delictivo en las colonias de nuestro Municipio, es un acierto de nuestros compañeros que junto con quienes integran la Seguridad Pública y con los operativos de la Dirección han logrado salir adelante. Dicen por ahí que cada quien saca lo que tiene, hay quienes no tienen nada. Nosotros vamos a seguir trabajando, a seguir cumpliendo hasta fin de año como nos comprometimos con los Villalvarenses, como nos obliga la Ley del Municipio y como nos obliga la Reglamentación para iniciar el año con muchos éxitos en el 2017. No me resta más que desearles una feliz navidad, que pasen una noche buena excelente en compañía de sus familias, con sus seres queridos, es necesario nutrirse a uno mismo con espiritualidad que debemos de tener en ese bienestar consigo mismo para que sea eso lo que podamos sacar y compartir con los demás; deseándoles el mayor de los éxitos y una vez agotados los puntos del orden del día es que procedo al último punto correspondiente a la clausura de la sesión”.

**OCTAVO PUNTO.-** Clausura de la Sesión

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page. The signatures are stylized and overlapping. One signature appears to be 'y7' inside a circle. There are several other scribbled signatures and initials, including a large one that looks like 'A' and another that looks like 'P'.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVÁREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 055 LIBRO II FOJAS 424

Agotado el Orden del Día, la C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortes León, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 14:23 catorce horas con veintitrés minutos del día veintidós de Diciembre del año en curso, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ELIZABETH HUERTA RUIZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES  
SÍNDICO

## REGIDORES

C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO

C. JOSÉ ETYEL ELIZARRARÁS GORDILLO

C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ

C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO

C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES

C. JUAN ELIAS SERRANO

C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ

C. ROSALVA FARIÁS LARIOS

*Carlos A. Cardona López*  
C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ

C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA